



**LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
AL GREMIO DE ABOGADOS
INFORMA:**

COM 32-2020

La Corte de Constitucionalidad ha activado diversas vías para ejecutar sus actos de notificación de forma ágil y segura en cumplimiento de su función de Tribunal permanente y garante del Orden Constitucional. Sin embargo, después de dos meses de haberlas implementado e informado públicamente, a través de nuestros canales de comunicación oficiales, aún hay un número considerable de notificaciones que no han podido ser ejecutadas porque no se ha encontrado a los sujetos en las direcciones señaladas para recibirlas.

Por lo anterior y en aras de procurar una justicia constitucional pronta y cumplida, **a partir del viernes 24 de julio** del presente año, los **notificadores** de la Corte de Constitucionalidad **dejarán fijadas las notificaciones después de dos intentos** de notificar en la dirección señalada en el expediente y no encontrar a una persona para que la reciba. **El listado de los expedientes que no han podido ser notificados está disponible para consulta en nuestra página web**, cc.gob.gt.

La Corte de Constitucionalidad está comprometida con brindar un servicio constitucional eficaz, eficiente y accesible a los usuarios, invitamos a los abogados a elegir la vía de notificación que mejor se adapte a sus circunstancias: pueden enviar su solicitud de adhesión al **Casillero Electrónico** a través de la página web y si ya se han registrado, los exhortamos a señalar el casillero como nueva dirección para recibir notificaciones en los expedientes que tenga en trámite. También pueden llamar al número de atención al usuario 2323-4646 ext. 4626 y **agendar una cita para ser notificado en la sede de este Tribunal**, en donde hemos tomado medidas de bioseguridad para atenderlo de forma segura. **Los números de expedientes conocidos cada día por el Pleno de Magistrados pueden ser consultados en nuestra página web.**

Guatemala, 10 de julio de 2020